

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2016

C.I.F.

A95034856

DENOMINACIÓN SOCIAL

GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

IBAÑEZ DE BILBAO, N° 28, 8ª PLANTA (BILBAO) VIZCAYA

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

En toda organización, la política de remuneraciones está considerada como un elemento clave para la creación de valor. Así lo entiende asimismo Global Dominion Access en relación con la remuneración de los miembros de su Consejo de Administración y la búsqueda de dicha creación de valor es el principio que vertebra el artículo 42º de los Estatutos sociales, que regula la retribución de los administradores:

"ARTÍCULO 42º.- Retribución de los Consejeros.

1. Los consejeros percibirán una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración como órgano colegiado de decisión de la Sociedad.
2. La remuneración de los administradores por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración, como órgano colegiado de decisión de la Sociedad, consistirá en una cantidad de hasta el cinco por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio precedente. La asignación de la remuneración será acordada por la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con los siguientes conceptos retributivos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas:
 - (a) una asignación fija;
 - (b) dietas de asistencia;
 - (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia;
 - (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad;
 - (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y/o
 - (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.
3. Sin perjuicio de las obligaciones que en materia de política de remuneraciones de los Consejeros establezca la normativa aplicable vigente en cada momento, dicha cantidad asignada permanecerá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación.
4. La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los Consejeros y la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero en el Consejo de Administración y su pertenencia y asistencia a las comisiones del Consejo de Administración.
5. Asimismo, se reembolsarán los gastos en que incurran los Consejeros con ocasión del desarrollo de actividades encomendadas por el Consejo de Administración.

6. Los derechos y deberes de toda clase derivados de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al Consejero por aquellas otras funciones, incluidas las ejecutivas, que, en su caso, desempeñe adicionalmente en la Sociedad. La retribución de los Consejeros por el desempeño de cualesquiera funciones distintas de las supervisión y decisión colegiada que desempeñan por su condición de miembros del órgano de administración de la Sociedad, incluidas las funciones ejecutivas, que corresponde fijar al Consejo de Administración de la Sociedad, a reserva de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas (cuando atendidas sus características resulte necesario), podrá consistir, entre otras y sin carácter exhaustivo, en cualquiera de las indicadas en los apartados 2.(a) a 2.(f) precedentes.

7. La retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas quedará incorporada a los contratos que deberán suscribir con la Sociedad. Los contratos de los Consejeros ejecutivos deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y ser conformes con la política de remuneraciones que sea aprobada por la Junta General de accionistas. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que el Consejero pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas. El Consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el contrato correspondiente.

8. Adicionalmente, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad."

Las remuneraciones reservadas a los consejeros buscan primar el grado de compromiso y responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración respecto de la Sociedad y se basa en los criterios de responsabilidad y dedicación inherentes al cargo que desempeñan.

En dicho sentido, percibe remuneraciones el Consejero Delegado en la medida en que desempeña el ejercicio de sus funciones en la Sociedad con una dedicación de carácter especial.

Además, por su especial dedicación a la compañía, han percibido remuneraciones los cuatro consejeros calificados como independientes que tienen una especial dedicación al funcionamiento del Consejo y al de sus comisiones (en la medida en que tres de ellos presiden comisiones y el cuarto es el consejero independiente coordinador).

La Sociedad no abona a sus consejeros otro tipo de remuneraciones ni beneficios (ni dietas de asistencia, ni sistemas de ahorro o previsión, ni anticipos o créditos, garantías, etc), salvo por lo que se referirá al Consejero Delegado, a quien se abona tanto aportaciones a un plan de pensiones de aportación definida como primas en concepto de una póliza de seguro de vida. Asimismo, el Consejero Delegado percibió, en su día, antes de que la sociedad cotizara, un préstamo de la Sociedad.

Por último, es preciso destacar que los dos consejeros calificados como ejecutivos distintos del Consejero Delegado no perciben remuneraciones en su condición de su pertenencia al Consejo de Administración de la Sociedad ni de las sociedades de su grupo (en la medida en que se encuentran en el consejo representando a accionistas significativos), percibiendo su sueldo en aquella sociedad concreta del grupo en que se encuentran directamente empleados.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme determinado en el Reglamento del Consejo de Administración y en las funciones propias incluidas en el artículo 17º de dicho Reglamento, es el órgano en que recaen las facultades de proponer la adopción de las decisiones sobre la retribución de los consejeros.

Esta Comisión está formada por los siguientes cuatro (4) Consejeros:

- D. Jose Bergareche Busquet (Presidente de la Comisión y Consejero Externo Independiente)
- D. Juan Tomás Hernani Burzaco (Vocal de la Comisión y Consejero Externo Independiente)
- D. Antonio María Pradera Jáuregui (Vocal de la Comisión y Consejero Dominical)
- D. Francisco Riberas Mera (Vocal de la Comisión y Consejero Dominical)

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán necesariamente consejeros no ejecutivos, dos de los cuales serán independientes.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- (ii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

- (iii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- (iv) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- (v) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- (vi) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- (vii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 la Comisión se ha reunido en dos (2) ocasiones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha contado con asesores externos en el ejercicio de sus funciones.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración
--

El componente fijo de la retribución (único elemento retributivo de los consejeros, salvo en lo referente al Consejero Delegado) se encuentra vinculado al desempeño de labores ejecutivas o de la especial dedicación de los consejeros a la compañía.

Así las cosas, el Consejero Delegado, y los Consejeros Externos Independientes son los únicos consejeros que perciben retribuciones en Global Dominion Access.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una

estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

No existen retribuciones de esta tipología para los consejeros de Global Dominion Access, salvo para el Consejero Delegado, que tiene un componente variable en su remuneración anual vinculado al cumplimiento de determinados parámetros de negocio.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

Se realizan aportaciones a un plan de pensiones de aportación definida en favor del Consejero Delegado por importe de 8 miles de euros anuales.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

El Consejero Delegado, en caso de resolución anticipada de su contrato con la Sociedad, podrá percibir en el momento de dicha resolución y de acuerdo con los términos del contrato, una indemnización del doble de su salario anual.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

No existen pactos o circunstancias aplicables distintas de las legales de general aplicación, salvo por lo referido en el apartado A.6 anterior.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

El Consejero Delegado, D. Mikel Barandiarán Landin es deudor de Global Dominion Access en virtud de un contrato de préstamo por un importe nominal de 1500 miles de euros

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

El préstamo a que se refiere el apartado A.9 anterior supone la existencia de una retribución en especie por causa del tipo de interés que se le aplica.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen retribuciones bajo esta tipología para los consejeros de Global Dominion Access S.A.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen retribuciones bajo esta tipología para los consejeros de Global Dominion Access S.A.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Global Dominion Access valora, a los efectos de la determinación de las retribuciones de aquellos consejeros que efectivamente las perciben, los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, adoptando aquellas medidas correctoras y mitigadoras de riesgos que en su caso considere pertinentes.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Como hemos señalado anteriormente, las remuneraciones reservadas a los consejeros buscan primar el grado de compromiso y responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración respecto de la Sociedad y se basa en los criterios de responsabilidad y dedicación inherentes al cargo que desempeñan.

En dicho sentido, perciben remuneraciones tanto el Consejero Delegado como aquellos consejeros calificados como externos independientes en la medida en que desempeñan el ejercicio de sus funciones en la Sociedad con una dedicación de carácter especial.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2016
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	Dominical	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
MIKEL BARANDIARAN LANDIN	Ejecutivo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
FRANCISCO RIBERAS MERA	Dominical	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	Dominical	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
JESUS MARIA HERRERA BARANDIARAN	Dominical	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
GOIZALDE EGAÑA GARITAGOITIA	Dominical	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
ALFREDO PEREZ FERNANDEZ	Ejecutivo	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
JORGE ALVAREZ AGUIRRE	Ejecutivo	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
JUAN TOMAS HERNANI BURZACO	Independiente	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
AMAYA GOROSTIZA TELLERIA	Independiente	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	Independiente	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.
JUAN MARIA ROMAN GONÇALVES	Independiente	Desde 04/04/2016 hasta 31/12/2016.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
ALFREDO PEREZ FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMAYA GOROSTIZA TELLERIA	0	50	0	0	0	0	0	0	50	0

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GOIZALDE EGAÑA GARITAGOITIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESUS MARIA HERRERA BARANDIARAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JORGE ALVAREZ AGUIRRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	0	50	0	0	0	0	0	0	50	0
JUAN MARIA ROMAN GONÇALVES	0	50	0	0	0	0	0	0	50	50
JUAN TOMAS HERNANI BURZACO	0	50	0	0	0	0	0	0	50	0
MIKEL BARANDIARAN LANDIN	295	0	0	0	0	0	0	0	295	287

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
MIKEL BARANDIARAN LANDIN	8	0	8	0

iv) Otros beneficios (en miles de €)

MIKEL BARANDIARAN LANDIN			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		Contrato de préstamo	N.A.
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
3	3	N.A.	N.A.

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
ALFREDO PEREZ FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMAYA GOROSTIZA TELLERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GOIZALDE EGAÑA GARITAGOITIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESUS MARIA HERRERA BARANDIARAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JORGE ALVAREZ AGUIRRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN MARIA ROMAN GONÇALVES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN TOMAS HERNANI BURZACO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MIKEL BARANDIARAN LANDIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2016	Total ejercicio 2015	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
ALFREDO PEREZ FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMAYA GOROSTIZA TELLERIA	50	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FRANCISCO RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GOIZALDE EGAÑA GARITAGOITIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESUS MARIA HERRERA BARANDIARAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JORGE ALVAREZ AGUIRRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	50	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0
JUAN MARIA ROMAN GONÇALVES	50	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0
JUAN TOMAS HERNANI BURZACO	50	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0
MIKEL BARANDIARAN LANDIN	295	0	0	295	0	0	0	0	295	287	8
TOTAL	495	0	0	495	0	0	0	0	495	287	8

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Las remuneraciones de los Consejeros se encuentran correctamente vinculadas al rendimiento de la Sociedad.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	0	0,00%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	0	0,00%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No